Resolución 154 del BCU con fecha 14 de Marzo de 2017

Miércoles, 15 de Marzo de 2017 17:39 - Actualizado Miércoles, 15 de Marzo de 2017 17:50
"Esta entidad financiera no esta autorizada a recibir depósitos.
Como Corresponsal Financiero, esta entidad se encuentra habilitada a prestar servicios
de recepción de fondos con el único fin de ser depositado en las Instituciones de
Intermediación Financiera de las cuales somos corresponsales"